

APRUEBA ADJUDICACIÓN “BUZOS NIÑOS, NIÑAS Y ADULTOS”

HUÉPIL, 13 de Abril de 2009.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 553/2009.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1778 del 31 de Diciembre de 2008.
2. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886.- sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios y Art., 41° del reglamento.
3. Las Bases de la Licitación N°3305-41-L109 “Buzos niños, niñas y adultos” publicada el 30-03-2009
4. Las ofertas recibidas de los siguientes Proveedores: Com Full Track S.A., Iris Beatriz Cifuentes Becerra, María del Pilar Waddington Guajardo, Sociedad Comercia Parra y Lorca Ltda., Productora y comercializadora Sepron Ltda., Jessica Elizabeth Bueno Ramos, Ingrid Cáceres Palma, Luciano Esteban Orellana Uribe y Soc. Navarro y Aviel Ltda.

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** Licitación N°3305-41-L109 “Buzos niños, niñas y adultos”, al siguiente proveedor Ingrid Cáceres Palma, Rut: [REDACTED] por un valor de \$ 782.200.- más IVA, por cumplir a cabalidad con las Bases de la Licitación y haber obtenido el Primer Lugar, de acuerdo a los criterios de evaluación de la Tabla de Ponderación.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al [REDACTED] Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



Distribución:
- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)
LFHL/FMMB/JMRR/LVR/mma



ALCALDE (S)